



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA

*"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"*

## ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS

### LICITACION PUBLICA N° 007-2024-MPA/CS-LP PRIMERA CONVOCATORIA

#### **"ADQUISICION DE SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA PARA LOS MESES DE SETIEMBRE-DICIEMBRE PERIODO 2024"**

En el ambiente de la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la municipalidad provincial de Atalaya, ubicado en la calle Rioja N° 659, distrito de Raymondi, provincia de Atalaya y departamento de Ucayali; siendo las 08:30 horas del día 06 de Junio de 2024, se reúnen los miembros del Comité de Selección designados mediante formato N°04(MEMORANDO N°716-2024-MPA-GAF), de fecha 23 de Setiembre del 2024, en uso de sus competencias acorde al Artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF; quienes se encargarán de la preparación, conducción, realización y hasta la culminación del procedimiento de selección: **LICITACION PUBLICA N°007-2024-MPA/CS-LP – PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de convocatoria es la **"ADQUISICION DE SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA PARA LOS MESES DE SETIEMBRE-DICIEMBRE PERIODO 2024"**, el mismo que está integrado por las siguientes personas:

- **ING. BILLY ANTONIO DEL AGUILA SORIA** PRESIDENTE TITULAR
- **ING. LOLA ECHEVARRIA RICAPA** 1ER MIEMBRO TITULAR
- **ECON. MIRIAM MENDEZ TOVAR** 2DO MIEMBRO TITULAR

#### **I. REGISTRO DE PARTICIPANTES:**

El presidente del Comité de Selección, dio inicio informando a los miembros que, de acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través de la plataforma del SEACE como participantes los siguientes:

Nº	Figura proveedor	RUC (R.D.B)	Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Abreviatura	Fecha de registro	Usuario de registro	Activo
1	Proveedor con RUC	20450467364	PERUREC DEL ORIENTE S.A.C.	28/09/2024	Válido		28/09/2024	20450467364	001
2	Proveedor con RUC	20455005869	PERUNETA E.I.R.L.	29/10/2024	Válido		29/10/2024	20455005869	001
3	Proveedor con RUC	20455579288	COMPEALIN E.I.R.L.	15/10/2024	Válido		15/10/2024	20455579288	001
4	Proveedor con RUC	20541137654	COMERCIALIZADORA RUCOLAC S.A.C.	27/09/2024	Válido		27/09/2024	20541137654	001
5	Proveedor con RUC	20607658007	ALIMENTOS UCAYALI S.A.C.	07/10/2024	Válido		07/10/2024	20607658007	001

#### **II. PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

Luego de haberse verificado el registro de participantes en concordancia con las etapas del procedimiento de selección, el presidente del Comité de Selección informa que, según el reporte del SEACE, los participantes que presentaron sus ofertas, son:





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA

*"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"*

## Presentación de ofertas/expressión de interés

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA - RAYMONDI  
 Nomenclatura : LP-SM-7-2024-MPA/CS-LP-1  
 Nro. de convocatoria : 1  
 Objeto de contratación : Bien  
 Descripción del objeto : ADQUISICION DE SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA PARA LOS MESES DE SETIEMBRE-DICIEMBRE PERIODO 2024.

Nro. Item	Descripción del ítem		Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
RUC / Código	Nombre o Razón Social				
1	LECHE EVAPORADA ENTERA igual a 400 gr. o mas				
20450497364	PERUNIC DEL ORIENTE S.A.C.		31/10/2024	18:39:55	Electronico
2	MEZCLA INSTANTANEA DE HARINA DE PLATANO, SOYA, AVENA Y ARROZ, AZUCARADO CON ADICION DE VITAMINAS Y MINERALES (BOLSA DE 500 GRAMOS)				
20602650007	ALIMENTOS UCAYALI S.A.C.		31/10/2024	19:50:26	Electronico

### III. ADMISIÓN DE LAS OFERTAS

Acto seguido el Comité de Selección procede a descargar y verificar la presentación de los documentos de presentación obligatoria. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera NO ADMITIDO, obteniendo el siguiente resultado:

#### 1.- PERUNIC DEL ORIENTE S.A.C ITEM 01: LECHE EVAPORADA ENTERA igual a 400 gr. o más.

2.2.1.1. DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA A. Documentos para la admisión de la oferta	POSTOR PERUNIC DEL ORIENTE S.A.C RUC N°20450497364
a) Declaración jurada de datos del postor. <b>(Anexo N° 1)</b>	SI CUMPLE
b) Vigencia de Poder	SI CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. <b>(Anexo N° 2)</b>	SI CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. <b>(Anexo N° 3)</b>	SI CUMPLE
e) Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	SI CUMPLE
f) Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la	SI CUMPLE





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA

*"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"*

Fábrica de Alimentos y Bebidas". (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	
g) Declaración Jurada de procedencia de origen de insumos de acuerdo con el Art. 2° de la Ley 27712, modificación del numeral 4.1 del Artículo 4° de la Ley N° 27470, debiendo contener un mínimo de 90 % de insumos de origen nacional.	SI CUMPLE
h) Declaración Jurada de garantía de reposición de bienes que tengan defectos o vicios ocultos, obligándose a reemplazar los productos en un plazo no mayor de tres días de comunicado el hecho.	SI CUMPLE
i) Copia simple de los certificados de calidad y/o declaración Jurada de resultados de valores físico químico, microbiológico, organoléptico.	SI CUMPLE
j) Equipo de trabajo - (Supervisor) para establecer los contactos con la entidad para la entrega de los insumos para el Programa Vaso de Leche, deberá contar con personal (titulado y/o bachiller en industrias alimentarias, agro industrial, industrial, nutricionista) capacitado y certificado en institución educativa universitaria en formación de auditores internos en sistema de gestión de calidad e inocuidad basado en la norma ISO 19011, implementador líder y auditor de sistemas de gestión de calidad e inocuidad basado en los sistemas HACCP, plan HARA, ISO 9001, ISO 22000, FSSC 22000, ISO 17020, ISO 2859, ISO 19011, Ley FSMA (PLAN ARPC), BRCS FOOD SAFETY V.9, BRCS PACKAGING, norma IFS, código SQF, ISO 19011, ISO 31000, ISO 31010, GLOBAL GAP y estudios de vida útil. Adjuntar diplomas o constancias y declaración jurada del titular de los documentos autorizando su uso.	SI CUMPLE
k) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE
l) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	SI CUMPLE
<b>RESULTADO</b>	<b>ADMITIDO</b>



El comité de Selección verifica que el Postor **PERUNIC DEL ORIENTE S.A.C., CON RUC N°20450497364** presento la Documentación de presentación obligatoria solicitados en el numeral 2.2.1.1 del **Capítulo II (Procedimiento de Selección)** de las bases administrativas, y asimismo **CUMPLIO** con presentar la documentación que se solicita en el **Capítulo III (requerimiento)** de las bases Administrativas. El Comité de Selección al cumplir con lo requerido, se considera su oferta como **ADMITIDO**.



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA

*"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"*

**2.- ALIMENTOS UCAYALI SA.C. ITEM 02: MEZCLA INSTANTANEA DE HARINA DE PLATANO, SOYA, AVENA Y ARROZ, AZUCARADO CON ADICION DE VITAMINAS Y MINERALES (BOLSA DE 500 GRAMOS).**

2.2.1.1. DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA A. Documentos para la admisión de la oferta	POSTOR ALIMENTOS UCAYALI SA.C RUC N°20602650007
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI CUMPLE
b) Vigencia de Poder	SI CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI CUMPLE
e) Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	SI CUMPLE
f) Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas". (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	SI CUMPLE
g) Declaración Jurada de procedencia de origen de insumos de acuerdo con el Art. 2° de la Ley 27712, modificación del numeral 4.1 del Artículo 4° de la Ley N° 27470, debiendo contener un mínimo de 90 % de insumos de origen nacional. En caso de ser distribuidor dicha declaración jurada será firmada por el fabricante.	SI CUMPLE
h) Declaración Jurada de garantía de reposición de bienes que tengan defectos o vicios ocultos, obligándose a reemplazar los productos en un plazo no mayor de tres días de comunicado el hecho.	SI CUMPLE
i) Copia simple de los certificados de calidad y/o declaración Jurada de resultados de valores físico químico, microbiológico, organoléptico, micronutrientes.	SI CUMPLE
j) En caso el postor se presente en calidad de distribuidor presentar carta de autorización del fabricante y autorización del uso de sus certificados.	SI CUMPLE
k) Declaración Jurada de porcentaje de componentes nacionales.	SI CUMPLE





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA

*"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"*

l) Copia simple de certificado de Envasado	SI CUMPLE
m) Copia del certificado de inspección y evaluación técnico productivo del Fabricante, otorgado por un organismo de inspección acreditado ante INACAL-DA;. Cabe precisar que DIGESA mediante oficio N°9853-2007/DG/DIGESA ha señalado que las operaciones unitarias, comprendidas en los artículos 23° al 30° de la R.M N°451-2006/MINSA son de cumplimiento Obligatorio a todo fabricante. Sin embargo, las Empresas que adquieran las materias primas procesadas o estabilizadas de un tercero <u>serán acreditadas con el certificado técnico productivo oficial del tercero.</u>	SI CUMPLE
n) Copia simple de la Autorización Sanitaria de Establecimiento dedicado al Procesamiento Primario de Alimentos Agropecuarios y Piensos emitidos por el SENASA a través de sus Direcciones Ejecutivas a nivel nacional, emitido a nombre del fabricante, evidenciando que se ha cumplido con la inspección del proceso por el que se verifica el procesamiento primario de alimentos agropecuarios y piensos, en cumplimiento de las Buenas Prácticas de Producción e Higiene.	SI CUMPLE
o) Declaración Jurada sobre reposición de Bienes que no cumplan con las Especificaciones Técnicas establecidas en las Bases, obligándose a reemplazar los productos dañados y/o deteriorados o los que presentan deficiencias no detectables o no verificado durante la entrega de las mismas.	SI CUMPLE
p) Copia simple del registro o aprobación del Plan COVID-19.	SI CUMPLE
q) Copia simple del Certificado Oficial de Inspección de Verificación del Plan HACCP emitido por organismo de inspección acreditado ante INACAL-DA vigente a la presentación de ofertas, referido a la Línea de producción de productos cocidos de reconstitución instantánea.	SI CUMPLE
m) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. <b>(Anexo N° 5)</b>	SI CUMPLE
n) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el <b>Anexo N° 6.</b>	SI CUMPLE
<b>RESULTADO</b>	<b>ADMITIDO</b>

El comité de Selección verifica que el Postor **ALIMENTOS UCAYALI S.A.C., CON RUC N°20602650007** presento la Documentación de presentación obligatoria solicitados en el numeral 2.2.1.1 del **Capítulo II (Procedimiento de Selección)** de las bases administrativas, y asimismo **CUMPLIO** con presentar la documentación que se solicita en el **Capítulo III (requerimiento)** de las bases Administrativas. El Comité de Selección al cumplir con lo requerido, se considera su oferta como **ADMITIDO**.





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA

*"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"*

#### IV. FACTORES DE EVALUACIÓN:

Conforme lo establecido en el artículo 74 del RLCE, se procede a la evaluación de las ofertas con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación obteniendo el siguiente resultado:

#### 1.- PERUNIC DEL ORIENTE S.A.C ITEM 01: LECHE EVAPORADA ENTERA igual a 400 gr. o más.

Nº	POSTOR	RUC	A) PRECIO		MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS				INTEGRIDAD EN LA CONTRATACION PUBLICA	TOTAL
			MONTO	PTJE	VALORES NUTRICIONALES	CONDICIONES DE PROCESAMIENTO	PORCENTAJES DE COMPONENTES NACIONALES	PREFERENCIA DE LOS BENEFICIARIOS		
1	PERUNIC DEL ORIENTE S.A.C	20450497364	275,503.20	50.00	10	10.00	10.00	0.00	0.00	80.00

#### 2.- ALIMENTOS UCAYALI SA.C. ITEM 02: MEZCLA INSTANTANEA DE HARINA DE PLATANO, SOYA, AVENA Y ARROZ, AZUCARADO CON ADICION DE VITAMINAS Y MINERALES (BOLSA DE 500 GRAMOS).

Nº	POSTOR	RUC	A) PRECIO		MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS				MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS	TOTAL
			MONTO	PTJE	VALORES NUTRICIONALES	CONDICIONES DE PROCESAMIENTO	PORCENTAJES DE COMPONENTES NACIONALES	PREFERENCIA DE LOS BENEFICIARIOS		
1	ALIMENTOS UCAYALI S.A.C	20602650007	257,924.00	50.00	10	10.00	10.00	10.00	10.00	100.00

#### V. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Conforme con lo establecido en el artículo 75° del RLCE, se procedió a verificar que cumplan con los requisitos de calificación según lo establecido en el numeral 3.1 del capítulo III de la sección específica de las bases, siendo el siguiente resultado:

#### 1.- PERUNIC DEL ORIENTE S.A.C ITEM 01: LECHE EVAPORADA ENTERA igual a 400 gr. o más.

A.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	PERUNIC DEL ORIENTE S.A.C RUC N°20450497364
		SI CUMPLE





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA

*"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"*

<p><b>A EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b></p> <p><b>Requisitos:</b></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a equivalente a S/ 875,281.33 (NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 33/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/243,828.33, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes Venta de cualquier producto final a base a leche evaporada para el abastecimiento de Programa Vaso de Leche u otros Programas Alimentarios en el sector público y sector privado (leche fresca, leche UHT, leche modificada, leche evaporada entera, tetrapaks, bolsas).</p> <p><b>Acreditación:</b></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, note de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>19</sup>, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	
<b>RESULTADO</b>	<b>CALIFICA</b>

## **2.- ALIMENTOS UCAYALI S.A.C. ITEM 02: MEZCLA INSTANTANEA DE HARINA DE PLATANO, SOYA, AVENA Y ARROZ, AZUCARADO CON ADICION DE VITAMINAS Y MINERALES (BOLSA DE 500 GRAMOS).**

<b>A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	<b>ALIMENTOS UCAYALI S.A.C RUC N°20602650007</b>
<p style="text-align: center;"><b>SI CUMPLE</b></p> <p><b>A EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b></p> <p><b>Requisitos:</b></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a equivalente a S/ 913,054.15 (NOVECIENTOS TRECE MIL CINCUENTA Y CUATRO CON 15/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/228,263.54, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a las siguientes harinas de cereales, leguminosas, con azúcar o sin azúcar, entre otros.</p> <p><b>Acreditación:</b></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, note de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>11</sup>, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	
<b>RESULTADO</b>	<b>CALIFICA</b>

Conforme lo señalado en el artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, concluye que los postores: **PERUNIC DEL ORIENTE S.A.C**, con RUC N° 20450497364 correspondiente al **ITEM 01: LECHE EVAPORADA ENTERA X 400 GR** o más y asimismo **ALIMENTOS UCAYALI S.A.C.**,



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA

*"Lino de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"*

con Ruc N°20602650007, correspondiente al ÍTEM 02: **MEZCLA INSTANTANEA DE HARINA DE PLATANO, SOYA, AVENA Y ARROZ, AZUCARADO CON ADICION DE VITAMINAS Y MINERALES (BOLSA DE 500 GRAMOS)** acreditan correctamente, por lo tanto, se considera su oferta como calificada.

Por lo tanto, de acuerdo a la admisión, evaluación y calificación del procedimiento de selección de la LICITACION PUBLICA N° 007-2024-MPA/CS-LP PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es la **ADQUISICION DE SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA PARA LOS MESES DE SETIEMBRE-DICIEMBRE PERIODO 2024**, el Comité de Selección, concluye que las ofertas admitidas, evaluadas y calificadas del postor correspondiente al **Ítem I LECHE EVAPORADA ENTERA igual a 400 gr. o más**, es la empresa **PERUNIC DEL ORIENTE S.A.C.**, con RUC N° 20450497364 es de S/ 275,503.20 (Doscientos Setenta y Cinco Mil Quinientos Tres con 20/100 soles), Excluido el IGV.

Y con respecto al **Ítem II MEZCLA INSTANTANEA DE HARINA DE PLATANO, SOYA, AVENA Y ARROZ, AZUCARADO CON ADICION DE VITAMINAS Y MINERALES (BOLSA DE 500 GRAMOS)**, es la empresa **ALIMENTOS UCAYALI S.A.C.**, con Ruc N°20602650007 es de S/ 257,924.00 (Doscientos Cincuenta y Siete Mil Novecientos Veinticuatro con 00/100 soles), Excluido el IGV.

Se concluye dicho acto siendo las 10.00 horas del 04.11.2024, suscribiéndose la presente acta en señal de conformidad.

  
ING. LOLA ECHEVARRIA RICAPA  
Primer Miembro Titular  
Comité de Selección

  
ING. BILLY ANTONIO DEL AGUILA  
SORIA  
Presidente Titular  
Comité de Selección

  
ECON. MIRIAM MENDEZ TOVAR  
Segundo Miembro Titular  
Comité de Selección



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA

*"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"*

## ACTA DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

### LICITACION PUBLICA N° 007-2024-MPA/CS-LP PRIMERA CONVOCATORIA

**"ADQUISICION DE SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA PARA LOS MESES DE SETIEMBRE-DICIEMBRE PERIODO 2024"**

En el ambiente de la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la municipalidad provincial de Atalaya, ubicado en la calle Rioja N° 659, distrito de Raymondi, provincia de Atalaya y departamento de Ucayali; siendo las 10:05 horas del día 06 de Junio de 2024, se reúnen los miembros del Comité de Selección designados mediante formato N°04(MEMORANDO N°716-2024-MPA-GAF), de fecha 23 de setiembre del 2024, en uso de sus competencias acorde al Artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF; quienes se encargarán de la preparación, conducción, realización y hasta la culminación del procedimiento de selección: **LICITACION PUBLICA N°007-2024-MPA/CS-LP – PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de convocatoria es la **"ADQUISICION DE SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA PARA LOS MESES DE SETIEMBRE-DICIEMBRE PERIODO 2024"**, el mismo que está integrado por las siguientes personas:

- **ING. BILLY ANTONIO DEL AGUILA SORIA** PRESIDENTE TITULAR
- **LIC. RAFAEL QUIÑONEZ RAMOS** 1ER MIEMBRO TITULAR
- **ECON. MIRIAM MENDEZ TOVAR** 2DO MIEMBRO TITULAR

Según el acta de admisión, evaluación y calificación se otorga la buena pro según el siguiente detalle:

N°	Nombre o Razón Social del postor adjudicado con la buena pro	Monto Ofertado
1	Ítem I <b>LECHE EVAPORADA ENTERA igual a 400 gr. o más, e PERUNIC DEL ORIENTE S.A.C</b> RUC N°20450497364	<b>S/ 275,503.20</b> (Doscientos Setenta y Cinco Mil Quinientos Tres con 20/100 soles), Excluido el IGV.
2	Ítem II <b>MEZCLA INSTANTANEA DE HARINA DE PLATANO, SOYA, AVENA Y ARROZ, AZUCARADO CON ADICION DE VITAMINAS Y MINERALES (BOLSA DE 500 GRAMOS), ALIMENTOS UCAYALI SA.C.,</b> con Ruc N°20602650007	<b>S/ 257,924.00</b> (Doscientos Cincuenta y Siete Mil Novecientos Veinticuatro con 00/100 soles), Excluido el IGV.

### **POR LO TANTO:**

El comité de Selección, de acuerdo a la admisión, evaluación y calificación, otorga la Buena Pro, del procedimiento de selección **LICITACION PUBLICA N°007-2024-MPA/CS-AS PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto es la: **ADQUISICION DE SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA PARA LOS MESES DE SETIEMBRE-DICIEMBRE PERIODO 2024**, a los postores de la siguiente manera:





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA

*"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"*

Correspondiente al **Ítem I LECHE EVAPORADA ENTERA X 400 GR o más**, a la empresa **PERUNIC DEL ORIENTE S.A.C**, con RUC N° 20450497364 es de **S/ S/ 275,503.20** (Doscientos Setenta y Cinco Mil Quinientos Tres con 20/100 soles), Excluido el IGV.

Y con respecto al **Ítem II MEZCLA INSTANTANEA DE HARINA DE PLATANO, SOYA, AVENA Y ARROZ, AZUCARADO CON ADICION DE VITAMINAS Y MINERALES (BOLSA DE 500 GRAMOS)**, a la empresa **ALIMENTOS UCAYALI S.A.C.**, con Ruc N°20602650007 es de **257,924.00**(Doscientos Cincuenta y Siete Mil Novecientos Veinticuatro con 00/100 soles), Excluido el IGV.

Sin otro asunto que tratar, se concluye dicho acto siendo las 11:00 horas del 04.11.2024 suscribiéndose la presente acta en señal de conformidad.

  
ING. LOLA ECHEVARRÍA RICAPA  
Primer Miembro Titular  
Comité de Selección

  
ING. BILLY ANTONIO DEL AGUILA  
SORIA  
Presidente Titular  
Comité de Selección

  
ECON. MIRIAM MENDEZ TOVAR  
Segundo Miembro Titular  
Comité de Selección